



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0029-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

Asunto: Pedido Ing. Agustín Cruz - Presidente Comité Pro-Mejoras Cuenca y Esmeraldas solicita la donación de geranios

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupiñan
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento, el pedido efectuado por los vecinos del Comité Pro-Mejoras “Cuenca y Esmeraldas Quito – Centro Histórico”, quienes en la parte relevante del oficio ingresado en este despacho solicitan: *“la donación de geranios, en la cantidad suficiente para colocarlos en las jardineras existentes a lo largo del graderío...”*.

En este contexto, y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un tema de su competencia, remito el oficio antes indicado, a fin de que se sirva disponer las acciones correspondientes en relación a esta petición de la ciudadanía.

De la respuesta que se dé a este pedido, solicito de la forma más comedida, se remita con copia a este Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0029-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Ing. Agustín Cruz Presidente Comité Pro-Mejoras Cuenca y Esmeraldas donación de geranios.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Jimmi Esteban Moscoso Cevallos
Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Presidente
Agustin Humberto Cruz Pavon
COMITÉ PRO-MEJORAS CUENCA Y ESMERALDAS



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0029-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2020